

arreglo vestuario de los Sereños, cuarenta y una pesetas cincuenta céntimos; Otra por reparos y conservación de calles, mil ochocientas veinte y seis pesetas veinte y nueve céntimos; Otra por reparos del trozo de carretera del Puente al Carnicero y desde el Puente a la Puerta de Castilla, quinientas ocho pesetas treinta y cinco céntimos; Otra por reparos en el paseo del Alcalde, cuatrocienas ocho pesetas setenta y cinco céntimos; Otra por palmeras para la Plaza de Santa Isabel, treinta y una pesetas cincuenta céntimos; Otra por importe de urnas electorales, ciento cuarenta y tres pesetas; Otra por la limpieza de las tallas para las operaciones de quintas, veinte y dos pesetas; Otra por gasto del ríocalo ó albardilla del Jardín de Santo Domingo, sesenta y siete pesetas ochenta y seis céntimos; Otra por composición de faroles de petróleo, ciento cuarenta y nueve pesetas treinta y cinco céntimos; Otra por gastos menores, doce pesetas cuarenta y nueve céntimos; y otra por alumbrado público de petróleo, mil trescientas sesenta y ocho pesetas doce céntimos, y nomina de auxilios de quintas de 278 juntas.

Se acuerda la
aprobación y el pago de
las mismas.

Y el Ayuntamiento en su vista, acuerda la aprobación y pago de las relacionadas enunciadas, pasando al efecto al Sr. Alcalde, Ordendador de los de este Municipio, para que decrete y exija los oportunos libranecitos.

Ojima la Comisión de Policía Urbana, entera-
da de la solicitud de los vecinos del pueblo
a la petición de

